

# PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

P A R A L A C U L T U R A

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO



## REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

### 1. Título de la convocatoria

Beca ciudad de Bogotá de arte Urbano

### 2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Apropiación, Circulación y Creación
Área	Artes Plásticas y Visuales
Valor de estímulo	Cien millones de pesos (\$100.000.000) distribuidos así:  Dos (2) estímulos para intervención de gran formato de \$28.000.000 cada uno para un total de \$56.000.000.  Dos (2) estímulos para intervención mural de pequeño formato de \$14.000.000 cada uno para un total de \$28.000.000.  Cuarenta (40) estímulos para intervención microformato de \$400.000 cada uno para un total de \$16.000.000.
Número de estímulos	Cuarenta y cuatro (44)

### 3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	20 de marzo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	21 de marzo de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	06 de abril de 2017
Subsanación	Del 07 a las 8:30 a.m. al 09 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.

Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	12 de abril de 2017
Envío de propuestas a evaluación	18 de abril de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	Hasta el 23 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de resultados	31 de mayo de 2017
Fecha de ejecución	Las propuestas deben ejecutarse entre los meses de septiembre y octubre de 2017, teniendo en cuenta las fechas programadas para el Festival.

*\* Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias) con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

#### 4. Objeto de la convocatoria

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES brinda apoyo económico para el desarrollo de propuestas de intervención artística urbana en el marco del XXI Festival Hip Hop al Parque 2017, de acuerdo con los permisos que sean otorgados, gestionados por los participantes.

Los proyectos ganadores harán parte de la programación integral de la Red Galería Santa Fe durante el segundo semestre de 2017.

#### Categorías:

**A. Gran formato:** se otorgarán estímulos económicos a dos (2) propuestas de intervención en superficie de gran formato que tengan un área mínima de doscientos metros cuadrados (200 m<sup>2</sup>): Estas propuestas deben incluir un componente de formación y apropiación social del proyecto por parte de las comunidades que convivirán con él y pueden ser presentadas por agrupaciones que hayan realizado por lo menos cinco (5) intervenciones artísticas urbanas de gran formato utilizando cualquiera de las técnicas de arte urbano.

Las intervenciones se realizarán en dos (2) superficies externas al lugar en el cual se llevará a cabo el Festival, que estén ubicadas en el centro ampliado de Bogotá, es decir, entre la Avenida Circunvalar y la carrera 30 y la calle 1 y la calle 26, exceptuando el Centro Histórico (entre la Avenida Circunvalar y la carrera 14 y entre la

calle 1 y la Avenida Jiménez). Las intervenciones deben empezar con suficiente anticipación al inicio del Festival para garantizar que queden finalizadas al cien por ciento (100%), el último día del Festival. La programación pedagógica y de apropiación se llevará a cabo entre los meses de septiembre y octubre de 2017. Las propuestas deben incluir la participación de un artista urbano internacional con trayectoria.

**B. Pequeño formato:** se otorgarán estímulos económicos a dos (2) propuestas de intervención mural de pequeño formato horizontal que tengan un área máxima de cincuenta metros cuadrados (50 m<sup>2</sup>). Estas propuestas deben incluir un componente de formación y pueden ser presentadas por agrupaciones que hayan realizado por lo menos tres (3) intervenciones artísticas urbanas de pequeño formato utilizando técnicas de intervención en arte urbano.

Las intervenciones se realizarán en dos (2) muros internos ubicados a cada lado de la tarima principal del Festival. Las intervenciones deben ejecutarse durante los dos (2) días del Festival para quedar finalizadas al cien por ciento (100%) el último día del mismo. La programación académica se llevará a cabo entre los meses de septiembre y octubre de 2017. Las propuestas deben incluir la participación de un artista urbano nacional con trayectoria.

**C. Micro formato:** se otorgarán estímulos económicos a cuarenta (40) propuestas de intervención para un formato que tenga un área máxima de tres metros cuadrados (3 m<sup>2</sup>), presentadas por personas naturales que hayan realizado mínimo un (1) muro en pequeño formato (área menor a 50 mt<sup>2</sup>).

Las intervenciones en pequeño y microformato se realizarán durante los dos (2) días del Festival a partir de las 12:00 del mediodía y deberán permanecer hasta las 6:00 de la tarde en la superficie establecida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Cada propuesta debe ejecutarse y quedar finalizada al cien por ciento (100%) el día que le sea asignado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

## 5. Tipo de participante

- Persona Natural
- Agrupación

## 6. Perfil específico del participante

**Persona natural:** colombiano o extranjero, mayor de 18 años y que resida de manera permanente en Bogotá, que acredite experiencia en la práctica artística que corresponda de acuerdo con la categoría y subcategoría en la que participará.

**Agrupación:** colectivos, asociaciones particulares o crews conformados por colombianos o extranjeros, mayores de dieciocho 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta un 50% en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá y Sopó, que acrediten experiencia en la

práctica artística que corresponda de acuerdo con la categoría o subcategoría en la que participarán.

## 7. Documentos técnicos para evaluación

Para elaborar su propuesta tenga en cuenta:

- Las propuestas que concursan para la categoría *Gran formato*, deben gestionar ante el responsable del espacio el permiso de uso de la superficie que propone intervenir. En este caso el participante debe solicitarlo al dueño, según formato anexo.
- Los participantes para la categoría *Gran formato* y *Pequeño formato* deben contar dentro del equipo de trabajo por lo menos con un (1) responsable de producción de la propuesta y un (1) coordinador de trabajo en alturas que garantice que el trabajo se está realizando bajo adecuadas condiciones de seguridad en cumplimiento de las normas fijadas para esta labor. En este caso, deben registrarse en el momento de inscribir su propuesta quienes tengan a cargo esta labor.
- Los participantes para las categorías *Gran formato* y *Pequeño formato* NO deben incluir en la inscripción el nombre del artista invitado, solamente debe relacionarse dentro de la propuesta.
- En las propuestas que concursan para la categoría *Gran formato* y *Pequeño formato* todos los integrantes de la agrupación deben tener certificado de trabajo en alturas avanzado a la fecha de cierre de recepción de propuestas para el presente concurso. Si alguno no cumple con este requisito la propuesta será RECHAZADA.

### Contenido:

El concursante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación, de acuerdo a la categoría en la cual se presenta.

### Categorías Gran formato y Pequeño formato

- A. Reseña** de cada uno de los artistas que participarán en la propuesta, con imágenes de las cinco (5) mejores intervenciones realizadas indicando nombre lugar, fecha, dimensiones y técnica.
- B. Un (1) boceto** de la propuesta de intervención, en digital, formato JPG o PDF en alta resolución (300 dpi).
- C. Un (1) fotomontaje** del boceto en el lugar (superficie) de la intervención.
- D. Propuesta de programación académica** sobre la práctica del grafiti, que incluya jornada para mujeres, jornada para escuelas de formación y jornada para público general.

- E. Cronograma** de actividades para la ejecución de la propuesta.
- F. Presupuesto detallado** por el valor del estímulo, de acuerdo con la subcategoría a la que se presenta (Ver anexos: Formato de presupuesto y Gastos aceptables y no aceptables).
- G. Permiso de uso de la superficie**, escrito y firmado en original por el propietario, en donde autoriza al participante la ejecución de la intervención; en ella se deben incluir las condiciones y fechas de préstamo así como la dirección de la superficie. Este documento solamente es necesario para las intervenciones de la subcategoría *Intervención en superficie gran formato*. Ver formato anexo.
- H. Carta de intención de préstamo** del espacio firmada en original por el propietario o responsable del espacio, en donde autoriza al participante el uso del mismo para el desarrollo de la propuesta de programación académica, en ella se debe incluir las condiciones y fechas de préstamo.
- I. Carta de compromiso de cofinanciación** firmada por el representante o la persona que cofinanciará la propuesta, en la cual se especifiquen las condiciones de esta cofinanciación, no podrá incluir compromiso de marca. Esta carta es necesaria solo si la propuesta va a recibir cofinanciación.
- J. Certificado de trabajo en alturas avanzado** de cada uno de los integrantes de la propuesta.
- K. Propuesta de invitación y participación del artista urbano invitado**, junto con reseña de su trayectoria artística. El artista invitado no hace parte de los integrantes de su agrupación, por tanto no debe ser relacionado al momento de realizar la inscripción de la propuesta.

**- Subcategoría Intervención en superficie micro formato**

- A. Reseña artística del participante** con imágenes de las mejores intervenciones realizadas (indicando nombre, lugar, fecha, dimensiones y técnica).
- B.** Un (1) boceto de la propuesta de intervención, en digital, formato JPG o PDF en alta resolución (300 dpi).

**8. Criterios de evaluación**

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez conceptual y formal de la propuesta	50
Viabilidad técnica y económica de la propuesta	50
Total	100

## 9. Derechos y deberes específicos de los ganadores

### A. DESEMBOLSO:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo económico, una vez el ganador entregue a la Gerencia de Artes Plásticas un cronograma detallado donde relacione lugar, fecha hora y actividades a realizar; en el caso de ganadores de las **categorías Gran formato y Pequeño formato** deben presentar plan de manejo para trabajo en alturas con posterioridad al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.
- Un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo, previa entrega del registro -fotográfico, videográfico o sonoro- de las actividades realizadas (inclusive socialización o programación académica), en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto, junto con los formatos de relación de gastos y registro poblacional entregados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como las planillas de asistencia a cada actividad. El ganador deberá entregar soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados.

### Para los ganadores de la categoría Micro formato

- Se realizará un único desembolso del 100 % del estímulo después de finalizada la intervención, previa entrega a la Gerencia de Artes Plásticas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES del registro fotográfico de la pieza terminada en el lugar y la fecha que le fueron definidos por la entidad.

Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad. Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

### B. DEBERES ESPECIFICOS:

- Cada participante podrá inscribir una única propuesta en una única categoría de esta convocatoria.
- Los ganadores (persona natural y todos los integrantes de la agrupación) deben acreditar afiliación al servicio de salud para hacer efectivo el primer desembolso.
- Las propuestas que concursan para la categoría *Pequeño formato* deben utilizar lona como soporte para la intervención, por lo tanto, deben llevarla cosida e imprimada para la instalación.
- Entregar el registro -fotográfico, videográfico o sonoro- de las actividades realizadas (inclusive socialización o programación académica), en el medio o soporte que mejor

se ajuste a la naturaleza del proyecto, junto con los formatos de relación de gastos y registro poblacional entregados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como las planillas de asistencia a cada actividad.

- Entregar a la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES las artes finales para aprobación de las piezas de divulgación, el cronograma y demás información que se le solicite sobre las actividades de formación y circulación mínimo un mes antes de su realización. Así como otro material que le sea requerido para efectos de registro y divulgación.
- Garantizar que los espacios elegidos sean adecuados a las necesidades de los proyectos expositivos y demás actividades de la propuesta seleccionada; así mismo, que cumplirá con los protocolos de uso, las condiciones de préstamo de dichos espacios y la entrega de ellos en las mismas condiciones en que los recibió.
- Asumir los gastos de desplazamiento necesarios para cumplir con los deberes señalados en esta cartilla, así como otros gastos que no estén incluidos en la propuesta.
- Registrar las acciones que se efectúen en el desarrollo de la propuesta, ya sea por medio de fotografía, video u otros soportes que considere pertinentes para ser utilizados en la consolidación del registro final de actividades.
- Los ganadores deben garantizar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES que las propuestas presentadas son de su autoría.
- Llevar el conteo de beneficiarios durante las actividades que hacen parte de la propuesta.
- Garantizar la práctica responsable y segura de las actividades relacionadas con las intervenciones artísticas urbanas, cumplir con las normas de seguridad y hacer uso de los elementos de protección personal necesarios para el adecuado desarrollo de este tipo de trabajos (ej. respiradores, protección visual y para trabajo en alturas).
- Tener certificado de trabajo en alturas avanzado para quienes ejecuten intervenciones que sean a una altura superior de un metro con cincuenta centímetros (1.50 m.) sobre un nivel inferior y que exista riesgo de caída, como es el caso de las **categorías Gran Formato y Pequeño Formato**.
- Acordar con la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES la articulación de las propuestas de programación académica que harán parte del XX Festival Hip Hop al Parque y entregar toda la información que se requiera para la divulgación de la misma. Aplica solo a los ganadores de las **categorías Gran Formato y Pequeño Formato**.

- Cumplir con las condiciones de seguridad y logística fijadas por los realizadores del Festival Hip Hop al Parque 2017.
- Entregar a la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES dos (2) copias en DVD (en alta y baja resolución) con el registro -fotográfico, videográfico o sonoro- de las actividades realizadas (inclusive socialización o programación académica), en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto (que incluya cabezote y créditos), junto con soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados y registro poblacional entregados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como las planillas de asistencia a cada actividad.
- Entregar a la Gerencia de Artes Plásticas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES el registro fotográfico de la pieza terminada en el lugar y la fecha que le fueron asignados por la entidad. Solo aplica para los ganadores de la **categoría Micro formato**.
- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

NÚMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4